



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 16 DIC. 2021

DECRETO EXENTO N° 5015

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente ORTEGA RUBILAR ERIX ENRIQUE N°5731 de fecha 03/12/2021.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de Mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de Junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de Agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
6. Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO:

I. OTORGASE el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| a. Don (ña) | ORTEGA RUBILAR ERIX ENRIQUE |
| b. Tipo de Permiso | AMBULANTE |
| c. Periodo Vigencia | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| d. Giro Permitido | FRUTAS Y VERDURAS |
| e. Zona HABILITADA para su ejercicio | |

SECTOR RURAL DE PARRAL EN VEHICULO MOTORIZADO

- II. ESTABLÉCESE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso de forma mensual, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/clp

Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES ✓
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (francisco.pinochet@parral.cl)